****

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Curricular: **“Investigación Sociocultural sobre Tecnologías Digitales Interactivas”**; y

CONSIDERANDO

Que el mismo será dictado en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales, y tendrá como Profesora Responsable a la Doctora: Roxana CABELLO (DNI Nº 16.544.564), de la Universidad Nacional de General Sarmiento UNGS.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: realizar una aproximación a los temas y problemas relacionados con las tecnologías digitales interactivas que pueden ser abordados desde una perspectiva sociocultural; conocer las prioridades que establece el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología respecto de la producción de conocimiento en esta materia; realizar un planteo de un problema de investigación en el marco de esta área temática.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, estarán a cargo del Programa DOCTORAR.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias de la Comunicación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de junio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Curricular: “Investigación Sociocultural sobre Tecnologías Digitales Interactivas”,que tiene como Profesora Responsable a la Doctora: Roxana CABELLO (DNI Nº 16.544.564), de la Universidad Nacional de General Sarmiento UNGS, a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de junio, y 24, 25 y 26 de julio de 2014; con modalidad presencial y un total de 40 hs. Cátedra (2 créditos).

****

ARTICULO 2º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Dra. Roxana CABELLO (DNI Nº 16.544.564) (UNGS), Profesora responsable de la Actividad Académica aprobada en el Artículo 1ero.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago de pasajes, viáticos y/u honorarios, según corresponda, a la Dra. designada precedentemente: Roxana CABELLO.

ARTICULO 4º: Establecer que las inscripciones se receptarán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº 174/2014